

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98**VILLANUEVA DEL PARDILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto del acuerdo de 17 de noviembre de 2025, de Junta de Gobierno Local, por el que se aprueban las bases reguladoras de la organización y celebración del VI Concurso de Escaparates Navideños 2025.

BDNS (Identif.): 869323

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/869323>):

Primero. *Beneficiarios*.—Participantes en el concurso convocado: comercios y ciudadanos.

Segundo. *Objeto*.—Convocar con ocasión de la festividad de las Navidades 2025 el VI Concurso de Escaparates Navideños 2025.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Las bases fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2025.

Cuarto. *Cuantía*.—El importe global asciende a 900,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 4311 48100, del presupuesto de gastos del año 2026. Tratándose de una tramitación anticipada, la concesión de los premios quedará sometida a condiciones suspensivas de efectiva existencia de crédito en el presupuesto del ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

Quinto. *Plazo de presentación*.—El plazo de presentación de participación será antes del 9 de diciembre para comercios, y a partir del 9 de diciembre de 2025 y hasta el 7 de enero de 2026, para participación ciudadana.

En Villanueva del Pardillo, a 18 de noviembre de 2025.—El alcalde-presidente, Eduardo Fernández Navarro.

(03/18.953/25)

